

**DICTAMEN CONFORME Nº 16/93**

**del Consejo, emitido por unanimidad con arreglo a las disposiciones del apartado 1 del artículo 95 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, para permitir que la Comisión adopte una Decisión sobre la reestructuración de la empresa «Siderurgia Nacional» — Portugal**

(94/C 21/13)

Mediante carta de fecha 12 de noviembre de 1993, la Comisión de las Comunidades Europeas remitió, para dictamen conforme del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 95 del Tratado CECA, una comunicación de la Comisión al Consejo sobre la reestructuración de la empresa siderúrgica pública portuguesa «Siderurgia Nacional».

En su sesión nº 1716 del 22 de diciembre de 1993, el Consejo emitió el dictamen conforme solicitado por la Comisión.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

J.-M. DEHOUSSE

---

**DICTAMEN CONFORME Nº 17/93**

**emitido por el Consejo, por unanimidad, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 54 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero para la concesión de préstamos dentro del XII programa para la financiación de viviendas destinadas al personal de las industrias de la CECA**

(94/C 21/14)

Mediante carta de 1 de septiembre de 1993, la Comisión de las Comunidades Europeas transmitió una Comunicación de la Comisión al Consejo relativa a una solicitud de dictamen conforme del Consejo con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 54 del Tratado CECA para la concesión de préstamos dentro del XII programa para la financiación de viviendas destinadas al personal de las industrias de la CECA, por un importe máximo de 19 millones de ecus en el curso del año 1993 y de 17 millones de ecus en el curso de 1994.

El Consejo emitió el dictamen conforme solicitado en su sesión nº 1724, de 17 de diciembre de 1993.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

M. WATHELET

---